



Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax: 2221-5665
Correo Electrónico: oij_rdd @poder-judicial.go.cr

COMUNICADO 56-DG-2020

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

PARA: Todos los despachos de la Policía Judicial.

ASUNTO: Lineamientos de bioseguridad para labores de investigación

FECHA: 10 de julio de 2020.

OBJETIVO

Este documento tiene como propósito detallar aspectos relacionados con trabajo seguro y de bioseguridad, en el desarrollo de las labores de investigación que el Organismo de Investigación Judicial realiza como parte del proceso de investigación criminal en las distintas sedes policiales del país.

Las recomendaciones que incluye el presente comunicado fueron redactadas por Alejandro Gonzalez García, Especialista de la Escena, bajo la supervisión de Manuel Ernesto Durán Castro, jefe del SIORI, con base en su experiencia y conocimiento y constituyen un valioso insumo de trabajo para disminuir el riesgo de contagio biológico (incluido el COVID 19) en la ejecución de las delicadas y difíciles labores que realiza el personal de OIJ.

Las recomendaciones que incluye la presente guía deben ser aplicadas por el personal de investigación, de conforme a la naturaleza de su actividad, según las condiciones de infraestructura, la complejidad de la situación y el tipo de indicio a analizar.

ALCANCE

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

Por encontrarnos en emergencia nacional por el coronavirus SARS-CoV-19, corresponde hacer recomendaciones profilácticas con el fin de evitar contagios de toda naturaleza, incluido el virus mencionado, que van desde el lavado de manos hasta la determinación de un área de descontaminación.

1. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES DE INVESTIGACIÓN.

1.1. Las buenas prácticas de seguridad en el Organismo de investigación Judicial requieren del **compromiso individual** por parte de los colaboradores, de protegerse tanto a sí mismo, como a sus compañeros, generando esto un escudo o “inmunidad comunitaria” siguiendo un conjunto de reglas de conducta y seguridad. Por lo anterior es importante conocer una serie de definiciones:

1.1.1. Bioseguridad: es el conjunto de normas y procedimientos que garantizan el control de factores de riesgo, la prevención de efectos sobre la salud y el respeto de los límites permisibles sin atentar contra la salud de las personas que laboran y/o manipulan elementos o agentes biológicos, químicos, ergonómicos, físicos, psicosociales y de seguridad. (OMS)

1.1.2. Lavado Higiénico de Manos: Se define como un frote breve pero enérgico de todas las superficies de las manos con una solución antimicrobiana, seguido de enjuague con chorro de agua.

1.1.3. Riesgo Biológico: Posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

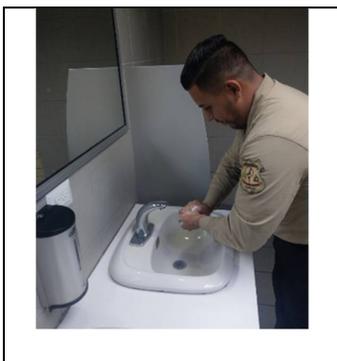
1.1.4. Equipo de protección personal: es un equipo especial usado para crear una barrera entre una persona y los microbios. Ayuda a proteger a las personas y a los trabajadores de la salud de infecciones.

1.2. PREVIO A INICIAR SUS LABORES DE OFICINA:

1.2.1. Prepare una bolsa con ropa extra para el traslado del trabajo a su casa, en caso de ser necesario.

1.2.2. Utilice en todo momento la mascarilla (cubre bocas, tapabocas, barbijo) o careta de protección.

1.2.3. Debe lavarse las manos al entrar y salir de las instalaciones, y de la misma forma, siempre que haya contacto con alguna sustancia química o biológica, esto como norma básica de salubridad.



1.2.4. Limpie antes usar su área de trabajo, para lo cual utilice los productos destinados para la limpieza, según corresponda.

1.2.5. Coloque en bolsas plásticas, preferiblemente con cierre hermético, sus objetos personales (llaves de la casa, llaves de vehículo personal, billetera), con

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

el fin de evitar su contaminación, o con el fin de su fácil ubicación y extracción ante cualquier cierre sanitario de las instalaciones.

CUADRO NÚMERO 1 PRODUCTOS DE LIMPIEZA

	<p>Jabón de manos: se utiliza en conjunto con agua con el fin de eliminar la capa de grasa superficial del Coronavirus, se puede utilizar cualquier jabón por su característica intrínseca como disolvente de grasa; lo más recomendable es utilizar jabón líquido con el fin de evitar que exista una contaminación cruzada del producto interno por su forma de administración.</p>
	<p>Solución Alcohólica Antiséptica: el grado de concentración alcohólica se recomienda no superar el rango de 60-80 %, esto debido a que el alcohol por su característica volátil, en concentraciones superiores tiende a evaporarse con mayor facilidad por lo que tornaría inefectivo su uso, de la</p>

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

misma forma en concentraciones menores al rango mencionado, no logra realizar el proceso de desinfección completo.



Alcohol en Gel: Al igual que la solución alcohólica, se requieren los mismos valores para lograr su efectividad óptima



Limpiador desinfectante de Grado Hospitalario: se compone entre otros elementos de aldehídos, alcoholes y una mezcla de amonios cuaternarios de última generación, se utiliza para limpieza de toda superficie que no sea electrónica, biocida de alto espectro y bactericida, así mismo elimina malos olores producidos por bacterias. Su forma de uso consiste en aplicar sobre la superficie de forma amplia y deja actuar por: 30 segundos si se requiere sanitizar, 3 minutos si su resultado es para desinfectar y 30 minutos para lograr una esterilización completa del área aplicada siempre y cuando esta última opción no tenga contacto con agentes contaminados.

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

	Existen otras presentaciones del producto las cuales pueden variar su uso sin embargo al final su resultado final es el mismo.
--	--

- 1.2.6.** Utilice guantes para limpiar y descontaminar el área de trabajo o equipo criminalístico a utilizar.
- 1.2.7.** Descontamine equipos electrónicos como cámaras fotográficas y equipo de computación, previa a su utilización. (utilice el producto de limpieza idóneo y tome las previsiones del caso para no dañar el equipo.)
- 1.2.8.** Determine cuales son las áreas de trabajo común (mesas, gabinetes de equipo y otros) y proceda realizar labores de desinfección antes, durante y después de utilizadas.
- 1.2.9.** Establezca un orden en las áreas de trabajo, pues ayuda a determinar el equipo limpio del que puede estar contaminado.
- 1.2.10.** Establezca **GRUPOS DE TRABAJO**; y dentro de estos binomios. Para que en caso de propagación solo se vea afectado un binomio y no varios investigadores.

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

1.2.11. Descontamine los vehículos, ya que estos son de uso común, por lo cual se requiere descontaminar previo a su salida. (Ver LINEAMIENTO OIJ-DICR-053-LM02 LINEAMIENTO PARA ÁREA DE DESCONTAMINACIÓN DE UNIDADES).

2. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA ALLANAMIENTOS.

2.1. PREVIO AL ALLANAMIENTO.

- 2.1.1.** Verifique que el personal a cargo conozca y aplica las **NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES DE INVESTIGACIÓN.** (ver punto 1)
- 2.1.2.** Determine por medio de la investigación, informaciones confidenciales o cualquier otra fuente posibles riesgos biológicos, del objetivo o la estructura.
- 2.1.3.** Verifique que el personal a cargo de la operación cuente con equipo de protección personal, en caso contrario, se debe gestionar el material correspondiente según sea su necesidad.
- 2.1.4.** Verifique o gestione, el equipo de protección (caretas, tapabocas y guantes) para las personas a intervenir.
- 2.1.5.** Determine con el encargado de la investigación el tipo de indicios a recolectar, esto con el fin de tomar las previsiones del caso, antes de realizar cualquier tipo de descontaminación, para no dañar cualquier material sensible y significativo de la investigación.
- 2.1.6.** Gestione el material y los instrumentos necesarios para realizar la descontaminación de la estructura, según sea la necesidad. (ejemplo bomba de fumigación y su respectivo producto de limpieza)

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”

2.2. DURANTE EL ALLANAMIENTO.

2.2.1. Debe el personal de investigación al momento de realizar el despeje y dominación de la estructura, contar con el equipo de protección personal (mascarilla, guantes y lentes).

Nota: El encargado del allanamiento deberá velar porque el personal siempre porte, el equipo de protección personal.

2.2.2. Informe finalizado el control de la estructura y personas, que por lineamiento de bioseguridad se procederá a colocar cubre bocas a los presentes y a descontaminar la estructura previa autorización del Juez Penal.

2.2.3. Realice la ventilación del lugar previo el respectivo visto bueno del juez penal, para lo cual debe abrir las ventanas o puerta, para la circulación del aire.

2.2.4. Verifique el estado de salud de los moradores de la estructura y el objetivo, con el fin determinar posibles riesgos, para la integridad física de los mismos o el equipo de trabajo.

2.2.5. Busque información de casos sospechoso por covid-19, y de ser así debe informar a la jefatura encargada o quien haga de su cargo. Tome las previsiones de seguridad necesarias para evitar exponer a los investigadores al ambiente del lugar. (Cantidad mínima necesaria de persona en el lugar)

2.2.6. En caso de ubicar una persona con un estado de salud grave, (fiebre, tos, dificultad respiratoria) se debe coordinar con el sistema nacional de emergencias 9-1-1, para su valoración médica o traslado a un centro Hospitalario.

2.2.7. Traslade a las personas y detenidos a un lugar dentro de la estructura, que cuente con ventilación y se pueda establecer un distanciamiento adecuado. Paralelamente, gestione la salida de persona ajenas al operativo, siempre

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

tomado las previsiones sobre revisión corporal, consulta en el expediente criminal único, identificación plena entre otras.

- 2.2.8. Los detenidos deberán de permanecer con mascarilla y guantes durante toda la diligencia, o bien hasta su ingreso a celdas.
- 2.2.9. Proceda a descontaminar la estructura, tomado en cuenta no dañar ningún elemento de importancia para la investigación.
- 2.2.10. Bote cualquier material contaminado en una bolsa para desechos bioinfecciosos. (bolsa roja).

*Nota: Al finar el allanamiento, favor revisar el punto número 6: **NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, AL FINALIZAR LAS LABORES:***

3. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA EL TRASLADO DE DETENIDOS

3.1. PREVIO AL TRASLADO.

- 3.1.1. Verifique que el personal a cargo conozca y aplica las NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES DE INVESTIGACIÓN. (ver punto 1).
- 3.1.2. Verifique que el personal a cargo del traslado cuente con equipo de protección personal, en caso contrario, se debe gestionar el material correspondiente según sea su necesidad. (caretas, tapabocas, lente y guantes.)
- 3.1.3. Determinar si el detenido tiene posibles riesgos de contagio por Covid-19 y su estado de salud (¿Se encuentran enfermos, con gripe o tos?, ¿han salido del país? ¿Tienen algún familiar contagiado con el covid-19?). La información obtenida debe ser retransmitida al jefe de sección, para tomar las precauciones necesarias y contrarrestar el peligro o contaminaciones cruzadas.

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

3.1.4. Valore y coordine el traslado del detenido en un vehículo especializado para dicha diligencia, con el fin de mantener un distanciamiento adecuado y evitar exponer al personal.

3.1.5. Verifique o gestione, el equipo de protección para la persona detenida, llámese caretas, tapabocas y guantes.

3.1.6. Descontamine las esposas antes de utilizarlas.

*Nota: Al finar el traslado del detenido, favor revisar el punto número 6: **NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, AL FINALIZAR LAS LABORES:***

4. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA INSPECCIONES OCULARES

4.1. PREVIO A REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR.

4.1.1. Verifique que el personal a cargo conozca y aplica las NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES DE INVESTIGACIÓN. (ver punto 1).

4.1.2. Verifique que el personal a cargo de la inspección ocular cuente con equipo de protección personal, en caso contrario, se debe gestionar el material correspondiente según sea su necesidad. (caretas, tapabocas, lente y guantes.)

4.1.3. Se debe valorar la necesidad y pertinencia de la diligencia a realizar, con el fin de minimizar el riesgo de exposición del personal.

4.1.4. Realizar llamada telefónica al ofendido o denunciantes con el fin de obtener información para determinar posibles riesgos de contagio y de preferencia que solo los atienda una persona.

4.1.4.1. ¿Existen casos positivos de covid-19 en el sector a realizar inspección ocular?

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

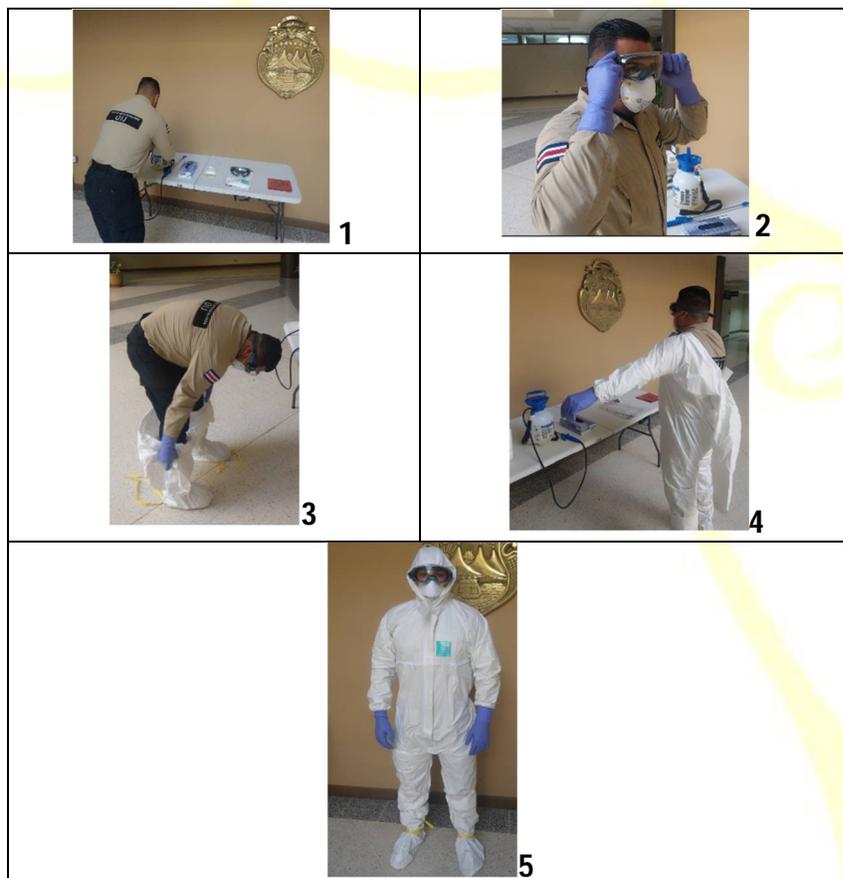
- 4.1.4.2. ¿Cuál es tipo de alerta que se presenta en la zona, cantón y distrito? (transmisión comunitaria)
- 4.1.4.3. ¿La persona presenta síntomas (dificultad respiratoria, Tos, dolor muscular, falta de gusto y olor)
- 4.1.4.4. ¿ha tenido contacto con familiares amigos sospechosos por covid-19?
- 4.1.4.5. ¿Existe una orden sanitaria vigente?
- 4.1.4.6. ¿han salido del país?

Nota: La información obtenida debe ser retransmitida al jefe de servicio, para tomar las precauciones necesarias y contrarrestar el peligro o contaminaciones cruzadas. TODA PERSONA y TODO LUGAR será tratada como contaminado de Covid-19.

4.2. Levantamientos de cadáveres:

- 4.2.1. Se deben seguir los lineamientos establecidos en el COMUNICADO N°28-DG-2020 y "lineamientos generales para el manejo de los cadáveres que requieren autopsia médico legal en los casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)", desarrollado por el Organismo de Investigación Judicial en coordinación con el Ministerio de Salud.
- 4.2.2. Debe usar con carácter los elementos de seguridad para realizar dicha labor: trajes, gafas y doble guantes. Protección adicional debe ser establecida de acuerdo con el trabajo particular a realizar.
- 4.2.3. Los trajes y los guantes deben terminar a la hora de quitárselos con la parte interna hacia fuera y la parte externa hacia dentro.
- 4.2.4. Seleccione y utilice el equipo mínimo necesario para la inspección ocular, valorando el análisis del escenario.

COLOCACIÓN DE TRAJE Y ESQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Se debe estar alerta ante condiciones y acciones inseguras e informar oportunamente para corregirlas. Al finar la inspección favor revisar el punto número 6: **NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, AL FINALIZAR LAS LABORES:**

5. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA ENTREVISTA DE, PERSONAS Y OTROS.

5.1. PREVIO LA ENTREVISTA:

5.1.1. Verifique que el personal a cargo conozca y aplica las NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES DE INVESTIGACIÓN. (ver punto 1).

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

5.1.2. Valore realizar la entrevista por algún medio electrónico (teléfono, video llamada). De igual forma en casos de requerir algún material (fotografías o documentos), valore que el mismo pueda ser remitido por medios electrónicos.

5.1.3. En caso de requerir la presencia de la persona en el despacho para realizar la entrevista u otra diligencia debe tomar en cuenta:

- a. **¿Existen casos positivos de covid-19 en el sector donde lugar habita la persona?**
- b. **¿Cuál es tipo de alerta que se presenta en la zona, cantón y distrito? (transmisión comunitaria)**
- c. **¿La persona a entrevistar presenta síntomas (dificultad respiratoria, Tos, dolor muscular, falta de gusto y olor)**
- d. **¿ha tenido contacto con familiares amigos sospechosos por covid-19?**
- e. **¿Existe una orden sanitaria vigente?**

5.1.3.1. Solicite a la persona traer el día de la entrevista caretas, tapabocas y guantes.

5.1.3.2. Deberá informar a la persona sobre el protocolo de ingreso a las instalaciones.

5.1.4. Verifique que el personal a cargo de la diligencia cuente con equipo de protección personal, en caso contrario, se debe gestionar el material correspondiente según sea su necesidad. (toma de temperatura corporal y lavado de manos)

5.1.5. Verifique o gestione, el equipo de protección para las personas a intervenir, llámese caretas, tapabocas y guantes.

5.1.6. Determine con el encargado de la investigación el tipo de indicios a recolectar, esto con el fin de tomar las previsiones del caso, antes de realizar

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

cualquier tipo de descontaminación, para no dañar cualquier material sensible y significativo para la investigación.

- 5.1.7.** Gestione el material y los instrumentos necesarios para realizar la descontaminación de la estructura, según sea la necesidad.

5.2. DURANTE LA ENTREVISTA

- 5.2.1.** El personal de investigación al momento de realizar la entrevista debe portar el equipo de protección personal (mascarilla y lentes).
- 5.2.2.** Verifique nuevamente el punto **5.1.2** (recopilación de información de posibles riesgos)
- 5.2.3.** No se puede permitir acompañantes durante la entrevista, salvo excepciones de fuerza mayor.
- 5.2.4.** En caso de realizarse la entrevista en el despacho, el lugar debe contar con una adecuada ventilación.
- 5.2.5.** En caso de realizar la entrevista en la casa de la persona:
- 5.2.5.1. Solicite salir del domicilio, para realizar la diligencia fuera del lugar. Se recomienda no ingresar al lugar a menos que sea estrictamente necesario.
- 5.2.5.2. En caso de que se deba realizar dentro del lugar, se le debe solicitar a la persona abrir las ventanas del lugar con el fin de ventilar la habitación.
- 5.2.5.3. Se recomienda estar la menor cantidad de tiempo posible en el lugar.
- 5.2.6.** Debe solicitar a la persona portar equipo de protección (caretas, tapabocas y guantes).

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

Nota: Al finar la inspección favor revisar el punto número 6: **NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, AL FINALIZAR LAS LABORES:**

6. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD, AL FINALIZAR LAS LABORES:

6.1. Establezca un área de descontaminación que tenga las siguientes características:

- 6.1.1. Un espacio que permita establecer los procedimientos mínimos que debe realizar todo investigador(a), a la hora de ingresar a la oficina, luego de haber atendido alguna situación de riesgo biológico.
- 6.1.2. Un área con toma de agua y desagüe para realizar la limpieza correcta para realizar el lavado de manos.
- 6.1.3. Un área específica para limpieza del equipo de trabajo.
- 6.1.4. Debe contar con basureros para desechos bioinfecciosos (bolsa roja) y basura común. Bote cualquier elemento descartable que pueda estar contaminado, dentro de una bolsa roja para desechos bioinfecciosos.



6.2. Limpie y descontamine el equipo (caja de herramientas, criminalístico, equipo de computación, cámara fotográfica, tabla de apuntes, equipo de brecheo entre otros) utilizando un trapo con producto adecuado (**ver cuadro 1**).

6.3. Descontamine la unidad policial, según el LINEAMIENTO PARA ÁREA DE DESCONTAMINACIÓN DE UNIDADES OIJ-DICR-053-LM02. (En su parte externa con

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

agua y jabón; en su parte interna con algún producto de limpieza según el cuadro 1).

6.4. Realice la descontaminación del calzado.

6.5. Valore el cambio de ropa

Nota: La limpieza y descontaminación tiene como objetivo principal reducir el número de microorganismos del medio, para evitar su difusión. La periodicidad de la actividad de limpieza y desinfección varía en cada área de trabajo, dependiendo de su naturaleza.

REFERENCIA DOCUMENTAL

BIBLIOGRAFÍA

Organización Mundial de la Salud. (2005). *Manual de bioseguridad*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2017, de sitio web de la World Health Organization: http://www.who.int/topics/medical_waste/manual_bioseguridad_laboratorio.pdf.

GLOSARIO

Bioseguridad: es el conjunto de normas y procedimientos que garantizan el control de factores de riesgo, la prevención de efectos sobre la salud y el respeto de los límites permisibles sin atentar contra la salud de las personas que laboran y/o manipulan elementos o agentes biológicos, químicos, ergonómicos, físicos, psicosociales y de seguridad. Igualmente garantizan que el producto y/o los procesos no atentan contra la salud y bienestar del consumidor final ni contra el ambiente (Cartilla del INS. Dec. 77 de enero de 1996). La bioseguridad es seguridad para la vida y dependiendo de donde se aplica (lugar de trabajo), se presentan los factores de riesgo con mayor o menor grado de peligrosidad.

Calidad: totalidad de los rasgos y características de un producto o servicio que influyen en su capacidad de satisfacer las necesidades declaradas o implícitas.

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

Desechos no contaminados o no infecciosos: aquellos que se pueden reutilizar, reciclar o eliminar como «basura común». Deben ser dispuestos en bolsas negras si se van a desechar en la ruta de basuras de origen doméstico o en bolsas verdes si su destino es el reciclaje.

Desinfectante: agente o sustancia química utilizada para inactivar prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana (ej.: esporas). Su aplicación solamente está indicada sobre objetos inanimados.

Equipo: en general, aparatos necesarios para cualquier operación.

Limpieza: es la remoción de la materia orgánica e inorgánica visible (ej.: sangre, sustancias proteicas y otros residuos) presente en las superficies de los instrumentos o equipos para la salud. Es generalmente realizada con agua y detergente y debe ser iniciada inmediatamente después de la utilización de estos instrumentos o equipos.

Procedimiento: forma especificada de realizar una actividad o proceso. A efectos de la garantía de calidad, los procedimientos deben consignarse por escrito.

Contaminación: es cualquier sustancia o forma de energía que puede provocar algún daño o desequilibrio, irreversible o no, en un ecosistema, medio físico o un vivo. Es siempre una alteración negativa del estado natural del medio ambiente, y, por tanto, se genera como consecuencia de la actividad humana.

5. CONTROL DE MODIFICACIONES

Una vez se realice la primera modificación al presente documento deberá diligenciarse la tabla detallada a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	EDICIÓN QUE SE MODIFICA	EDICIÓN QUE QUEDA VIGENTE	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
	01	02	Auditoria de Acreditación

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.



Dirección General
Organismo de Investigación Judicial
Tel. 2295-3336 Fax: 2221-5665
Correo Electrónico: oij_rdd @poder-judicial.go.cr

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial

Archivo-consecutivo. KRV Ref. -2020

Nuestra Misión:
Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica
Nuestra Visión:
Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”